

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Educación
de Guanajuato

SEG.GUANAJUATO.GOB.MX

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



GUÍA DE SALUD PARA EL BUEN REGRESO A LA ESCUELA

Versión 4 • Marzo 2022

1. PRESENTACIÓN	5
2. INTRODUCCIÓN	7
3. OBJETIVO Y ALCANCE	8
4. DISPOSICIONES GENERALES	9
ASPECTOS A CUMPLIR EN ATENCIÓN	11
COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	12
PLAN DE ATENCIÓN	13
COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR	14
FUNCIONES DEL CPSE EN CADA INSTITUCIÓN	15
SEÑALIZACIÓN	16
VENTILACIÓN	17
5. PROTOCOLOS DE SALUD Y MEDIDAS SANITARIAS	19
FILTROS	20
PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES	27
PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FILTRO SANITARIO	
ACCESO PEATONAL	28
PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FILTRO SANITARIO	
ACCESO VEHICULAR	29
MEDIDAS DE SEGURIDAD AL INTERIOR DE LAS	
INSTALACIONES	30
PROTOCOLO A SEGUIR EN LAS AULAS, TALLERES,	
LABORATORIOS Y CENTROS DE CÓMPUTO	31
PROTOCOLO PARA EL PERSONAL	
DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	35
PROTOCOLO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	37
ABASTO Y CALIDAD DEL AGUA	40
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS	
SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19	41
PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UN	
ÁREA UTILIZADA POR UNA PERSONA	
SOSPECHOSA DE COVID-19	48
CASOS POSITIVOS CONFIRMADOS	49
6. CONCLUSIONES	54
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	55

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Educación
de Guanajuato

¡Contamos contigo!

Infórmate:

coronavirus.guanajuato.gob.mx

800 0044 800
y 800 627 2583

Teléfonos de contacto

JURISDICCIÓN SANITARIA I GUANAJUATO CAPITAL

Teléfono(s): 473 732 3985

JURISDICCIÓN SANITARIA II SAN MIGUEL DE ALLENDE

Teléfono(s): 415 185 8800 Ext. 611

JURISDICCIÓN SANITARIA III CELAYA

Teléfono(s): 461 614 07 21 Ext. 107 y 108

JURISDICCIÓN SANITARIA IV ACÁMBARO

Teléfono(s): 417 172 8358 Ext. 160

JURISDICCIÓN SANITARIA V SALAMANCA

Teléfono(s): 464 648 0001 Ext. 115 y 105

JURISDICCIÓN SANITARIA VI IRAPUATO

Teléfono(s): 462 607 4533 Ext. 5775

JURISDICCIÓN SANITARIA VII LEÓN

Teléfono(s): 477 148 1226 y 477 148 1225 Ext. 5371

JURISDICCIÓN SANITARIA VIII SILAO, ROMITA, PUEBLOS DEL RINCÓN Y MANUEL DOBLADO

Teléfono(s): 477 148 1220 Ext. 5305

1. PRESENTACIÓN

LA PANDEMIA DE LA COVID-19 alteró la vida de toda nuestra sociedad y nos obligó a realizar cambios en la interacción personal y cotidiana, de los cuales los distintos procesos educativos no han sido ajenos. En Guanajuato, aún en medio de la contingencia sanitaria continuamos garantizando a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes su derecho a la educación y a la salud, por ello, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), con la colaboración de la Secretaría de Salud, ha implementado estrategias y acciones para que el regreso a las clases presenciales en nuestras escuelas ocurra en condiciones seguras para todos los miembros de las comunidades escolares.

En tal sentido, entre los meses de mayo y julio de 2021 desarrollamos el Plan Piloto para el Regreso a las Aulas. En este pilotaje, se atendieron 62,169 estudiantes y participaron 11,348 docentes de 1,799 instituciones de todos los niveles educativos. Por ser una iniciativa en la cual los aprendizajes y la salud en los espacios escolares eran lo esencial, aún en medio de la pandemia, se registraron 12 contagios de COVID-19, lo cual nos indicó la alta efectividad de los protocolos desarrollados por esta Secretaría.

A más de seis meses del inicio del ciclo escolar 2021-2022, han regresado a las actividades escolares 1,304,474 estudiantes y 69,133 docentes en 12,039 escuelas de todos los niveles educativos. De la totalidad de la comunidad educativa, se han registrado 3,942 casos positivos de COVID-19, lo que representa una incidencia de esta enfermedad en el 0.29% de sus miembros. Este bajo porcentaje de contagios subraya el compromiso de las madres, padres, docentes y autoridades educativas en la aplicación de las medidas que garantizan la salud en nuestros espacios educativos.

Considerando que la pandemia ya presenta indicios de estar retrocediendo y convirtiéndose en un enfermedad endémica; a casi dos años de haber suspendido las actividades escolares presenciales para cuidar la salud y la vida de quienes integramos las comunidades educativas, ahora estamos listos para reanudar por completo las actividades escolares. Para lograrlo, en esta actualización de la Guía de Salud para el Buen Regreso a la Escuela se brinda información respecto a las medidas que debemos desarrollar para reencontrarnos y aprender en entornos saludables.

MTR. JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ MEZA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

2. INTRODUCCIÓN

Los espacios escolares tienen un papel importante en la formación de valores y actitudes para la prevención de enfermedades, entre ellas la COVID-19. En este sentido, para el regreso a las clases presenciales, la SEG emite la presente actualización de la Guía de Salud para el Buen Regreso a la Escuela.

Aunque en el país y el estado hay importantes avances en la estrategia de vacunación de la población joven y adulta, así como la mayor parte del personal docente y administrativo que labora en nuestras escuelas ya fue vacunado contra la COVID-19, la pandemia sigue activa. Por lo mismo, es necesario continuar aplicando medidas y acciones preventivas contra posibles contagios, especialmente en las escuelas.

En este contexto, la Guía de Salud para el Buen Regreso a la Escuela, reitera la aplicación de las medidas preventivas organizadas en siete intervenciones y cuatro filtros. Éstas han sido adoptadas con responsabilidad por nuestras comunidades educativas durante el pilotaje del regreso a clases, así como desde el inicio del ciclo escolar 2021-2022, lo cual ha redundado en porcentajes muy bajos de contagios de COVID-19 entre nuestro alumnado y planta docente.

Porque en Guanajuato nuestra principal preocupación es la salud de nuestras comunidades educativas, para este regreso a clases presenciales, se reitera el uso del cubrebocas, el lavado de manos, favorecer la sana distancia, el cuidado de nuestros docentes, la participación de la comunidad educativa en la limpieza y desinfección de la escuela, el uso de los espacios escolares, orientaciones acerca de las ceremonias y reuniones escolares, así como se aportan criterios para favorecer la ventilación en los salones de clases.



3. OBJETIVO Y ALCANCE

Proporcionar a las instituciones de Educación Media Superior y Superior (EMSYS) información y protocolos a seguir para la reincorporación a clases presenciales con aforo del 100% de la matrícula estudiantil, administrativa, directiva y docente durante toda la jornada escolar, con estricto apego a las medidas que determinen las autoridades sanitarias y con ello garantizar un ambiente seguro y minimizar la propagación del virus SARS-CoV-2 y/o cualquiera de sus variantes.

1. SE ESTABLECE LA ASISTENCIA PRESENCIAL OBLIGATORIA DE TODOS LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.
2. Se establece el regreso presencial de toda la comunidad educativa durante toda la jornada escolar.
3. La toma de alimentos se recomienda realizarla fuera del salón de clases y de forma escalonada, respetando la distancia segura entre los estudiantes cuando las condiciones del espacio lo permitan.
4. Favorecer la sana distancia en todos los espacios educativos.
5. Realizar la ventilación de los espacios educativos al menos cada hora durante toda la jornada
6. Se refuerza el uso obligatorio de cubrebocas en todo momento.
7. Se enfatiza que no es necesario el uso de tapetes y/o arcos desinfectantes en los centros de trabajo.
8. No se debe realizar el rociado de alumnos y personas con algún tipo de sustancia cuaternaria o desinfectante en los filtros de entrada y salida de las escuelas.



4. DISPOSICIONES GENERALES CONDICIONES SANITARIAS MÍNIMAS

Las instituciones educativas para poder ofrecer el servicio en la modalidad presencial deberán cumplir con las siguientes condiciones sanitarias mínimas indispensables:

- Contar con los materiales e insumos necesarios para garantizar la seguridad sanitaria de la comunidad educativa, tales como: alcohol en gel al 60-70%, cubrebocas, termómetros, productos desinfectantes, cloro, jabón, etc.
- Garantizar el abasto y calidad del agua para uso y consumo humano en las instalaciones de las instituciones educativas.
- Realizar la limpieza y desinfección de todas las instalaciones, mobiliario y materiales que se utilizarán durante la jornada.
- Garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios.
- Garantizar que los espacios educativos tengan una adecuada ventilación.



38°





ASPECTOS A CUMPLIR EN ATENCIÓN

Las instituciones educativas deberán cumplir con lo siguiente:

1. **Atender la guía de salud para las instituciones de educación media superior y superior.**
2. **Integrar el Comité Participativo de Salud Escolar.**
3. **Tener la capacidad de identificar a los estudiantes por si se requiere dar seguimiento y generar acciones ante casos confirmados de COVID-19.**
4. **Responder el cuestionario de infraestructura que solicitará la SEG.**
5. **Facilitar información de los estudiantes inscritos en el ciclo escolar.**



Es importante hacer mención que la Secretaría de Educación de Guanajuato recomienda cumplir con todos los aspectos antes mencionados, ya que durante el ciclo escolar 2021-2022 se podrán tener visitas a las instituciones educativas por parte de la SEG o de la Secretaría de Salud, a fin de verificar la operación de las actividades presenciales y el cumplimiento de los protocolos.

COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA



Las instituciones educativas serán las responsables de comunicar a su comunidad educativa sobre la asistencia de estudiantes y docentes para las actividades presenciales, lo cual podría hacerse mediante un comunicado indicando siempre el compromiso que se tendrá de que se atenderán los protocolos de salud establecidos y validados por la autoridad sanitaria y educativa.

Es responsabilidad de las instituciones educativas impartir una capacitación tanto a estudiantes como a todo el personal que los atenderá sobre la prevención de contagios de COVID-19; así como las medidas sanitarias que deberán atender.

PLAN DE ATENCIÓN Y AFOROS

Derivado del avance de la vacunación de estudiantes de 15 y más años, así como del personal docente y administrativo en EMSyS, ya podrán regresar al 100% en actividades presenciales.



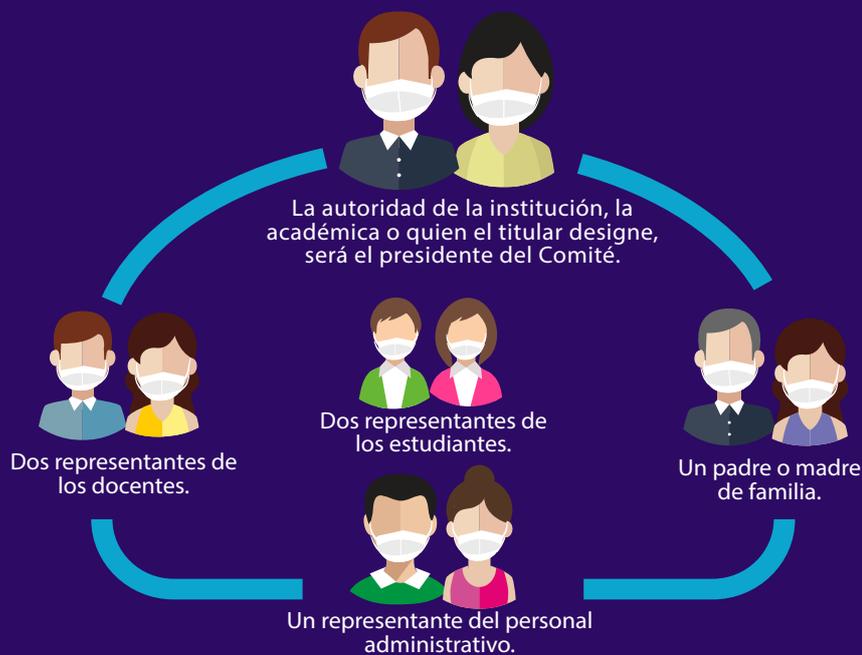
1. Se refuerza el uso de cubrebocas en todo momento.
2. Favorecer la sana distancia en todos los espacios educativos.
3. Se recomienda que cada clase o actividad tenga una duración máxima de 50 minutos; dejando 10 minutos para la ventilación y desinfección de los espacios, materiales o equipos, así como para el lavado y desinfección de manos.

- Las reuniones que se consideren necesarias para la organización de la escuela o actividades académicas que requieran la participación de estudiantes, madres, padres de familia o tutores con los docentes, de carácter informativo o de toma de decisiones, se podrán realizar de manera presencial cuando la situación lo amerite, en espacios abiertos y respetando las medidas de prevención. Asimismo, se podrá hacer uso de redes sociales y plataformas digitales para estos fines.

COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR

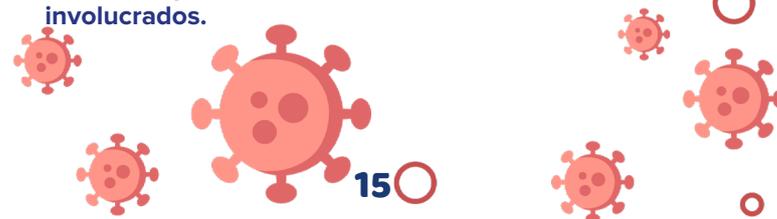
Todas las instituciones educativas deberán tener integrado el Comité Participativo de Salud Escolar quien tendrá como principal objetivo la verificación de la correcta aplicación de los protocolos de salud.

Dicho Comité estará integrado por:



FUNCIONES DEL COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR EN CADA INSTITUCIÓN

- Se debe integrar de manera formal el Comité por medio de un acta.
- Realizar la verificación diaria de los protocolos de salud durante la estancia de las personas en las instalaciones.
- Conformar una o más Brigadas de Supervisión para vigilar el cumplimiento de los protocolos de salud. Estarán conformadas por alrededor de 10 personas por turno y formarán parte de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, administrativos). Su actuación será voluntaria, pero con toda la autoridad para hacer cumplir los protocolos de salud. Se requerirá un acta firmada donde se establezca la conformación de las Brigadas de Supervisión.
- Verificar el cumplimiento de las bitácoras de limpieza y desinfección de los diversos espacios (acceso, aulas, sanitarios, talleres, laboratorios, oficinas, áreas comunes, etc).
- Vigilar el cumplimiento de los protocolos de salud validados por la autoridad educativa y sanitaria.**
- Notificar a la comunidad educativa la identificación de casos positivos o sospechosos atendiendo al protocolo establecido.
- Dar seguimiento a los casos confirmados.
- Brindar atención a las autoridades sanitarias y educativas atendiendo la visita aleatoria de verificación que pudiese darse.
- Informar al titular de la institución cuando se presenten casos positivos para que proceda a notificar y enviar a reposo domiciliario por 7 días al caso en particular y a todas las personas con las que tuvo contacto, siguiendo los protocolos definidos para tal efecto y definir el periodo de reincorporación de acuerdo al estado de salud de los involucrados.



10. Reunirse al menos dos veces durante cada semana para evaluar la evolución de las actividades y tomar medidas correctivas y de mejora y generar las actas firmadas respectivas.
11. Las actas y documentos serán de uso interno y podrían ser solicitados ante una visita de supervisión.

SEÑALIZACIÓN

La señalética es crucial para continuar con el orden y recordar procedimientos básicos de protección en los lugares más transitados o áreas comunes, por lo que es importante colocar en las instalaciones de las instituciones educativas posters o señalización de lo siguiente:

- Favorecer la sana distancia en todos los espacios educativos.
- Uso obligatorio de cubrebocas en todo momento.
- Técnica de lavado de manos y lavado frecuente de las mismas.
- Señalar los puntos donde se ubiquen las estaciones para la limpieza de manos (gel antibacterial).

Promover en los estudiantes la limpieza de su lugar, artículos personales y escolares.

- No compartir alimentos ni objetos.
- Estornudo de etiqueta.
- Evitar tocarse la cara.
- En la entrada de las instalaciones colocar poster con las medidas de higiene que se deberán atender.



VENTILACIÓN

Para garantizar mejores condiciones de iluminación y de ventilación, cuando las circunstancias lo permitan, preferentemente se deberán utilizar para la docencia espacios abiertos tales como patios techados, cívicos o canchas. Lo anterior utilizando siempre el cubrebocas. Con el objetivo de optimizar los espacios abiertos, se describen las diferentes opciones de ventilación para su uso:

Ventilación natural

Con apertura de puertas y/o ventanas para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio, al menos durante 10-15 minutos antes de la actividad y de manera permanente durante la jornada.

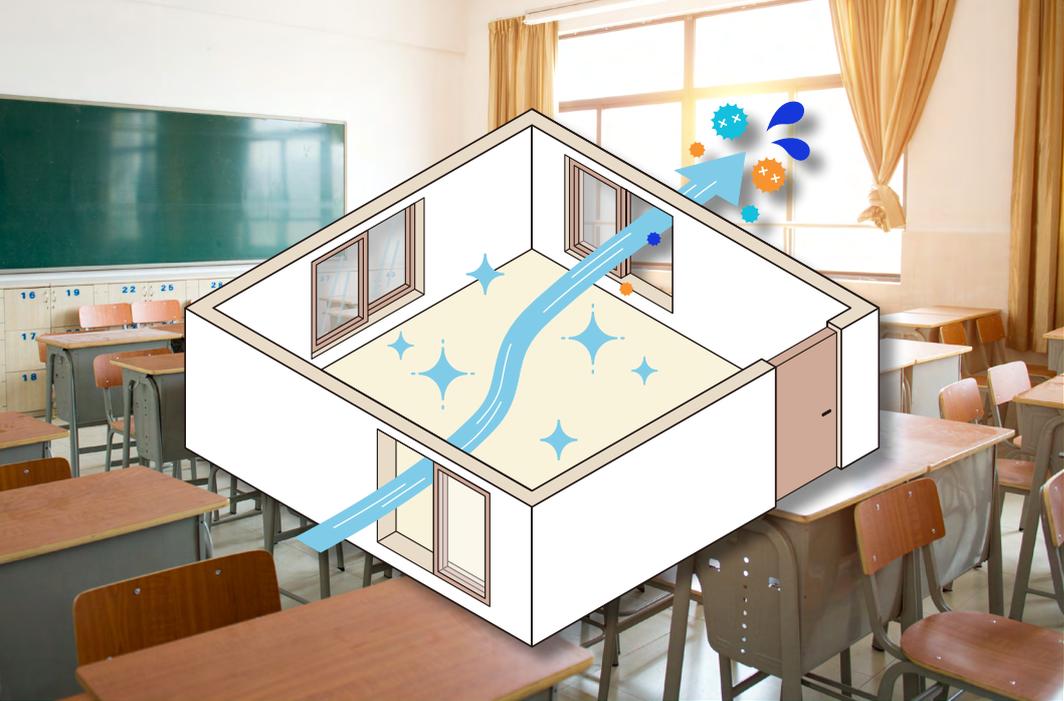
Ventilación mecánica

Solo si la ventilación natural no es suficiente, se deberá utilizar este tipo de ventilación debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. En el caso de los equipos de climatización terminales (mini splits, unidades interiores de expansión directa, etc.) deben utilizarse a baja velocidad y de forma continua, evitando que puedan generar flujos de aire cruzados entre personas. Se debe evitar usar ventiladores en el interior de los centros educativos que generen el movimiento de aire entre personas.

Filtración

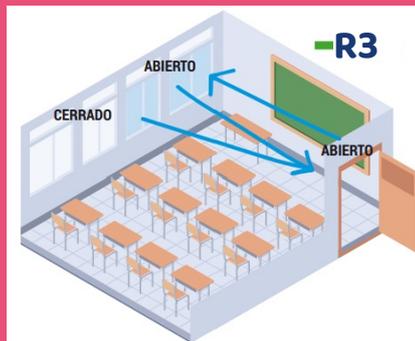
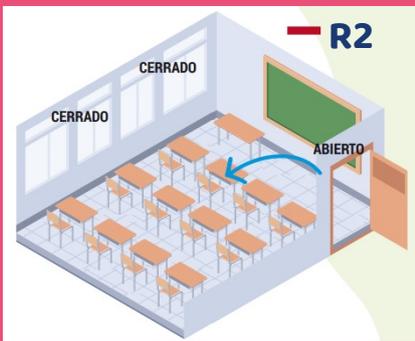
Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Teniendo en cuenta que se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.





R1 - Riesgo muy alto

R2 - Riesgo alto



R3 - Riesgo medio

R4 - Riesgo bajo



5. PROTOCOLOS DE SALUD Y MEDIDAS SANITARIAS



FILTROS



PRIMER FILTRO

EN EL HOGAR Y ANTES DE SALIR DE CASA

Continuamente, los estudiantes, el personal docente y administrativo, así como sus familias, deberán identificar y atender los síntomas de un posible contagio; en este contexto se recomienda que los estudiantes, personal docente y administrativo deben acudir a cita médica para valoración si presentan algunos de los siguientes síntomas:



Temperatura corporal mayor a 37.5°C.

Dificultad para respirar.

Náuseas.

Vómitos.

Tos o congestión nasal.

Secreción nasal.

Fatiga.

20

Estornudos.

Dolor de garganta.

Diarrea.

Malestar general (dolor muscular)

Pérdida de olfato y/o gusto.



Si se presenta alguno de estos síntomas en algún miembro de la familia, siga las siguientes recomendaciones:

- No asistir a clases o a la institución.
- Acuda a la unidad de salud más cercana para su revisión, valoración, diagnóstico y atención profesional adecuada.
- Si el diagnóstico es negativo de la COVID-19 y desaparecen los síntomas antes mencionados en las 24 horas posteriores a la revisión médica, se podrá reincorporar a la escuela si el médico así lo recomienda.

De confirmarse, por las autoridades médicas correspondientes, un diagnóstico positivo del virus COVID-19, notifíquelo de inmediato vía telefónica a la dirección de la escuela.

- Mantenga constante comunicación con las autoridades de la escuela y su Comité Participativo de Salud Escolar.
- En caso de presentar un diagnóstico médico positivo a COVID-19, se mantiene en reposo domiciliario por 7 días y al finalizar este periodo, si ya no presenta síntoma alguno, puede reincorporarse a las actividades presenciales, sin necesidad de presentar un comprobante de prueba de detección negativa del COVID-19.



21



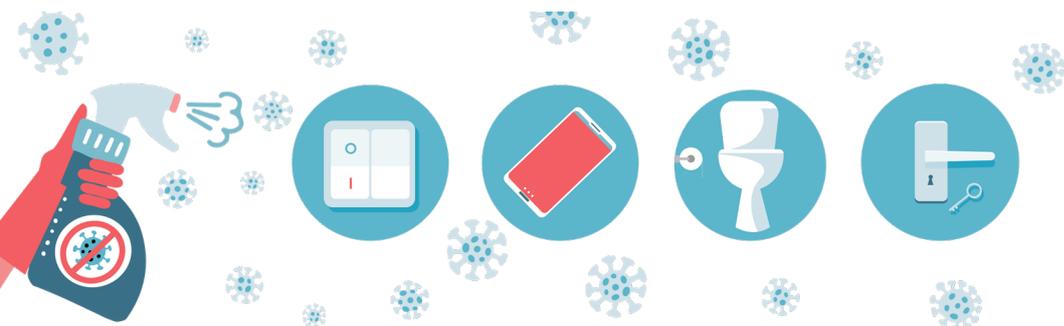
SEGUNDO FILTRO EN EL ACCESO A LAS INSTALACIONES

Con el objeto de verificar que las personas que ingresen a las instalaciones no representen un riesgo de contagio para el resto de la comunidad educativa, se recomienda implementar un control de acceso con filtros sanitarios, conforme a lo siguiente:

Establecer una o más personas encargadas del filtro sanitario en cada una de las puertas de acceso de la institución, tanto para los accesos peatonales y vehiculares.

De igual forma antes de salir de casa, se debe considerar lo siguiente:

- **Usar cubrebocas** en todo momento.
- Llevar **alcohol en gel al 60 - 70 %**.
- En caso de **usar transporte público**, tratar de mantener la sana distancia y usar alcohol en gel al 60 - 70 % después de su trayecto.
- Llevar un cubrebocas extra para sustituirlo en caso de que se rompa el que está en uso.



- Colocar una lona o cartel con las recomendaciones generales para el acceso y salida del inmueble, así como fortalecer las recomendaciones por los diversos canales de comunicación que utiliza la escuela.
- Señalizar con información clara y visible, las estaciones de filtros, y otras disposiciones necesarias para la organización adecuada del tránsito de las personas.

Las personas encargadas del filtro de ingreso deberán:

- favorecer la sana distancia, tomar la temperatura, aplicar alcohol en gel al 60 - 70 % y que porten cubrebocas.

Proveer a las personas encargadas del filtro sanitario el equipo de protección necesario para su uso personal:

- cubrebocas, guantes, alcohol en gel al 60 - 70 %.

Proveer a las personas encargadas los insumos necesarios para realizar el filtro sanitario: alcohol en gel al 60 - 70% y termómetro digital.

- alcohol en gel al 60 - 70% y termómetro digital.

La institución deberá contar con estaciones de limpieza cerca de los lugares asignados para el desarrollo de las

- actividades, los cuales deberán contar con alcohol en gel al 60 - 70 % y desinfectante de objetos.



En caso de que se confirme un contagio de COVID-19, se deberá avisar al epidemiólogo de la jurisdicción sanitaria que le corresponde de acuerdo con su ubicación geográfica, así como a su autoridad escolar del plantel, del subsistema o universidad y a la Delegación Regional correspondiente.

Los expertos en salud recomendarán al CPSE las medidas de atención y prevención necesarias para garantizar la continuidad de las actividades escolares presenciales en condiciones seguras.

Para las personas que reciben al alumnado será obligatorio:

- Usar cubrebocas.
- Lavarse las manos con agua y jabón o aplicarse alcohol en gel al 60 - 70% o gel antibacterial de manera constante.

En la entrada de la escuela, los educandos deben:

- Obligatoriamente portar el cubrebocas. Éste debe cubrir nariz, boca y barbilla.
- Permitir se les tome la temperatura.
- Favorecer la sana distancia en todos los espacios educativos.
- Se mantiene la distancia segura de 1 metro cuando las condiciones del aula o espacio lo permitan.
- Esperar su turno para pasar por el filtro de desinfección instalado en el inmueble.
- Recibir una cantidad de alcohol en gel al 60 - 70% o gel antibacterial.
- Atender las indicaciones del cuerpo docente y evitar situaciones de riesgo.



- No se debe realizar el rociado de estudiantes y personas con algún tipo de sustancia cuaternaria o desinfectante en los filtros de entrada y salida de las escuelas.
- Evitar aglomeraciones a la entrada de la escuela y en otros espacios.

TERCER FILTRO

EN EL AULA O ESPACIOS DONDE SE REALICEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

En los espacios donde se lleven a cabo las actividades académicas se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Al ingreso al aula, los estudiantes y docentes deberán aplicarse alcohol en gel al 60 - 70 % y deberán limpiar los espacios de trabajo antes de usarlos, con el material desinfectante disponible en el aula.
- Todos los estudiantes y docentes deberán usar cubrebocas en todo momento.



- Favorecer la sana distancia en todos los espacios educativos.
- Mantener abiertas las ventanas y puertas durante las clases con el propósito de favorecer la ventilación.



PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES

Es responsabilidad de las instituciones de EMSyS realizar una encuesta de salud a estudiantes y personal que ingresará a las instalaciones a fin de identificar si tienen algún síntoma relacionado con COVID-19.

Las instituciones educativas deberán llevar un registro de las personas que asisten a las actividades presenciales con el propósito de llevar un control y poder rastrear posibles contagios y sus contactos de tal modo que se eviten aglomeraciones.

Recomendaciones generales:



- Es obligatoria la ventilación de los espacios educativos al menos cada hora.

- Separar los puntos de entrada y de salida para minimizar el contacto entre las personas.



- Todos los integrantes de la comunidad educativa, deben ingresar a la institución con cubrebocas protegiendo boca, nariz y barbilla.

- Establecer e implementar mecanismos para programar y controlar la entrada y salida de la comunidad educativa, evitando ingresos y egresos masivos a horas determinadas.



- La correcta observación de la señalización y demarcación facilitarán la circulación de las personas por las instalaciones.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FILTRO SANITARIO

ACCESO PEATONAL

Cuando el acceso se realice por las puertas de uso peatonal, la persona responsable del filtro realizará las siguientes acciones:

1. Supervisión de fila y de uso de cubrebocas.

La persona designada deberá verificar que todo estudiante o personal, al momento de estar en la fila para ingresar a las instalaciones porte cubrebocas y mantenga la sana distancia

2. Control de temperatura.

El responsable del filtro sanitario realizará la toma de temperatura a todas las personas que deseen ingresar. Si la temperatura es superior a 37.5°C, no se les permitirá el ingreso a las instalaciones.

3. Desinfección de manos.

El responsable del filtro sanitario deberá supervisar que toda persona que requiera ingresar, debe hacer la limpieza de manos con el alcohol en gel al 60 - 70 %.

4. Entrada a las instalaciones.

Indicar a las personas que ingresan para que se dirijan a los espacios donde iniciarán sus actividades, respetando la señalética y demarcaciones al interior de las instalaciones.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR FILTRO SANITARIO

ACCESO VEHICULAR

Cuando el acceso se realice por las puertas de uso vehicular, se recomienda que haya por lo menos 2 personas en el filtro sanitario. De igual forma, limitar el acceso a las instalaciones con la finalidad de tener certeza que sólo ingresen los vehículos una vez que los ocupantes pasaron el filtro correspondiente.

Realizar las siguientes acciones:

1. Supervisión de uso de cubrebocas.

Se verificará que las personas que se transporten en el vehículo porten cubrebocas.

2. Control de temperatura.

El responsable del filtro sanitario realizará la toma de temperatura a las personas que ocupen el vehículo, si la temperatura de alguno de ellos es superior a 37.5°C no se permitirá el ingreso a las instalaciones a ninguno de los ocupantes.

3. Desinfección de manos.

La persona responsable del filtro sanitario deberá colocar alcohol en gel al 60 - 70 % a todas las personas del vehículo.

4. Entrada a las instalaciones.

Dar acceso e indicar a las personas que se dirijan a los espacios donde iniciarán sus actividades, respetando la señalética y demarcaciones al interior de las instalaciones.



PROTOCOLO A SEGUIR EN LAS AULAS, TALLERES, LABORATORIOS Y CENTROS DE CÓMPUTO

MEDIDAS DE SEGURIDAD AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES

Con el objeto de verificar que al interior de las instalaciones se cumplan con las medidas de seguridad establecidas, se recomienda establecer una Brigada de Supervisión, coordinada por el Comité Participativo de Salud Escolar, quienes se deberán hacer cargo de:

1. Supervisar que todo el estudiantado y personal porte cubrebocas en todo momento.
2. Que se respete la sana distancia.
3. Supervisar que las actividades académicas, administrativas o de cualquier otra índole, se lleven a cabo en condiciones adecuadas de ventilación con entrada y salida de aire del exterior.
4. Supervisar la estancia de los estudiantes en el aula o espacio asignado y el desplazamiento del docente una vez concluida la impartición de las asignaturas.
5. Supervisar la salida de los estudiantes, docentes y personal administrativo una vez concluidas las actividades, con la finalidad de evitar aglomeraciones en las puertas de salida.



AULAS

- Favorecer la sana distancia en todos los espacios educativos.
- Se recomienda que el docente sea quien se traslade de un aula a otra para la impartición de las asignaturas, con la finalidad de evitar la movilidad de los estudiantes.

Todos los estudiantes y docentes deberán usar cubrebocas durante la clase.

- Al ingreso al aula, los estudiantes y docentes deberán aplicarse alcohol en gel al 60 - 70 % y deberán limpiar los espacios de trabajo antes de usarlos, con el material desinfectante disponible en el aula.
- Mantener abiertas ventanas y puertas durante las clases con el propósito de favorecer la ventilación.



Estudiantes y docentes deben usar cubrebocas y opcionalmente careta dependiendo del espacio a utilizar.

SANITARIOS

- Para garantizar una correcta higiene de las manos, los sanitarios deben contar con dispensadores de jabón.
- Para el secado de las manos deberá contar con los medios como dispensadores de papel y botes para basura con tapa y pedal, evitando los secadores de manos eléctricos.
- Se deberá contar con carteles alusivos a la técnica del lavado de manos.
- Se recomienda la limpieza mínima 3 veces al día, desinfectando llaves, puertas, manijas, dispensadores.

BIBLIOTECA

- Se recomienda promover los servicios de consulta digital.
- Las instituciones educativas deberán tener un protocolo de limpieza y desinfección de los materiales que se presten y usen en la biblioteca.
- El personal responsable de la biblioteca y los usuarios deberán usar en todo momento el cubrebocas.
- Favorecer la sana distancia en todos los espacios educativos.
- Los usuarios al ingreso a biblioteca deberán aplicarse alcohol en gel al 60-70 %.
- Procurar mantener abiertas las ventanas y puertas.

ÁREAS DEPORTIVAS

Se hará uso de las áreas deportivas que se encuentren al aire libre, debiendo tomar en cuenta lo siguiente:

- Destinar los espacios para la activación física de los estudiantes.
- Seguir los protocolos para las actividades de contacto.
- Una vez concluida la actividad, los estudiantes deberán hacer el lavado de manos y esperar por lo menos de 10 a 15 minutos antes de ingresar a un espacio para continuar con sus actividades académicas.

CAFETERÍA

- En el caso de comedores o cafeterías para la venta de alimentos, deberán mantener un estricto control sanitario en el que las personas que las atiendan extremen precauciones en el manejo de alimentos, utilizando obligatoriamente guantes, mandil, cofia o malla, cubrebocas, así como trabajar con uñas recortadas y sin esmalte.
- Se deberá garantizar que el personal que la atiende asista a las capacitaciones que son otorgadas por la Secretaría de Salud del Estado respecto a medidas de higiene y seguridad.

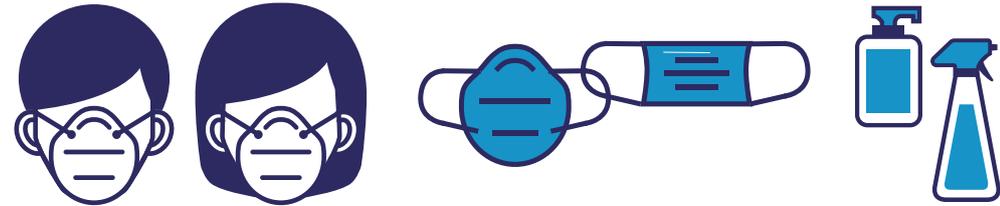
El espacio deberá permanecer abierto y ventilado en todo momento.

- Se deberá establecer la dinámica de sana distancia entre el alumnado al momento de la compra de alimentos en la tienda escolar.
- El espacio destinado para la tienda escolar deberá contar con una estación con alcohol gel al 60 - 70% o gel antibacterial.
- El servicio de alimentos debe realizarse entregando porciones individuales, evitando el servicio tipo bufet.

PROTOCOLO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

RECOMENDACIONES GENERALES

- El personal docente y administrativo deberán portar en todo momento el cubrebocas en cualquier espacio al interior de la institución.



PROTOCOLO PARA EL PERSONAL DOCENTE

- Al ingreso al aula o al espacio académico donde se llevará a cabo la actividad, los docentes deberán aplicarse alcohol en gel al 60 - 70 % y deberán limpiar los espacios de trabajo antes de usarlos, con el material desinfectante disponible.
- Utilizar cubrebocas dentro y fuera del aula.
- Cada docente deberá contar con su herramienta de trabajo (borrador, computadora, marcadores, etc.) procurando evitar compartirlos con otras personas.





PROTOCOLO PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La limpieza rutinaria con agua y jabón, reduce la cantidad de virus presentes sobre las superficies y objetos y disminuye el riesgo de transmisión por contacto. Ésta se refiere a la eliminación de suciedad, incluidos los gérmenes de las superficies. Limpiar no los mata, pero al retirarlos mecánicamente, disminuye su número y, por lo tanto, cualquier riesgo de propagación del virus.

Para la desinfección se utilizan productos accesibles como el cloro o dilución de cloro comercial, en las siguientes cantidades:

PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN PARA DESINFECTAR

Solución	Preparación	Resguardo
Alcohol isopropílico para equipos electrónicos	70 ml de alcohol isopropílico + 30 ml de agua	Atomizador de plástico debidamente identificado
Solución clorada al 0.5% para objetos y superficies de uso común (barandales, manijas, etc.).	100 ml de cloro comercial al 5-6 % + 900 ml de agua.	Envase de plástico debidamente identificado
Solución clorada al 0.1% para paredes, pisos y superficies.	20 ml de cloro comercial al 5-6 % + 980 ml de agua.	Envase de plástico debidamente identificado

Este es el proceso que funciona mediante el uso de productos químicos para eliminar gérmenes de las superficies. Se pretende eliminar los gérmenes que quedan en la superficie después de la limpieza, reduciendo aún más el riesgo de propagación del virus, en este contexto, la Secretaría de Salud del Estado recomienda limpiar primero y desinfectar después.

Para la limpieza y desinfección de los espacios cada institución educativa deberá definir el número de personas que realizarán esta actividad, asegurando que el personal disponga de equipo de protección personal según su labor e instruir a los trabajadores en el uso de estos equipos para realizar las actividades de limpieza y desinfección.

Se recomiendan los siguientes pasos a seguir para la limpieza y desinfección:

IDENTIFICAR MUEBLES E INMUEBLES QUE DEBERÁN SER LIMPIADOS DIARIAMENTE

- Áreas de alto tránsito (ejemplo: salones de clase, pasillos, recepción, bodegas, salas de espera, oficinas administrativas, módulos de atención, y todos aquéllos habilitados para el retorno).

Verificar que en todo momento estén abiertas puertas y ventanas.

PROTOCOLO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- Al ingreso al área de trabajo deberán aplicarse alcohol en gel al 60 - 70 % y deberán limpiar los espacios de trabajo antes de usarlos, con el material desinfectante disponible.
- Uso obligatorio de cubrebocas en todo momento.
- Procurar que los trámites sean atendidos el mismo día de la solicitud para evitar el regreso del usuario.



Es necesario establecer un programa de limpieza y desinfección útil y adaptable a las necesidades de cada institución educativa, el cual deberá ser cumplido y supervisado para lograr su objetivo.

- Sanitarios (por lo menos 3 veces al día preferentemente o revisar la rutina ya establecida).
- Objetos y superficies como: pisos, paredes, barandales, pasa manos, ventanas, mesas, sillas, escritorios, mostradores, vitrinas, exhibidores refrigerantes, máquinas expendedoras, estantes, herramientas, entre otros.

DETERMINAR LO QUE DEBE DESINFECTARSE AL INICIO, DURANTE Y AL FINAL DE LA JORNADA

Dispositivos y objetos de uso frecuente por el tacto de distintas personas como: interruptores de luz, manijas y pomos de puertas, computadoras, equipos de talleres y laboratorios, pasamanos, terminales de pantallas táctiles, máquinas expendedoras, entre otros.

DE LOS MATERIALES E INSUMOS

- Disponibilidad de productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado para cada limpiador y desinfectante.
- Dotar en cada una de las aulas, talleres, laboratorios y centros de cómputo de alcohol en gel al 60 - 70 % para uso de los estudiantes y docentes.

Ventilar adecuadamente el lugar donde se realiza la desinfección.

- Ocupar solo la cantidad recomendada de producto y no mezclarlos.
- Seguir siempre las instrucciones del fabricante para un uso correcto de cada producto.
- Establecer bitácoras de control para áreas o superficies en donde se requiere de una limpieza y desinfección frecuente.
- Limpiar las superficies con agua y jabón antes de desinfectarlas.
- Se sugiere utilizar la técnica de las 3 cubetas:

Técnica del triple balde (cubeta) y manejo de residuos sólidos:

Consiste en el uso de tres cubetas y tres trapos o jergas distintos para los siguientes momentos:



Enjabonar: agua, jabón y trapo para limpieza.



Enjuagar y secar: agua y trapo limpio para retirar el agua sucia y secar.



Desinfectar: prepara la dilución de cloro recomendada, asegura haber retirado todos los residuos jabonosos y procede a pasar el tercer trapo humedecido con la solución.

El manejo de residuos sólidos urbanos: papel, pañuelos, cubrebocas se deben colocar en un bote con tapa y pedal exclusivo para este tipo de residuos y etiquetado con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS".

Lavado de manos aún después de haber usado guantes.

Es deseable contar con un letrero de doble cara que se pueda pegar en cada espacio, por una cara con la leyenda “Espacio en proceso de desinfección” y por la otra “Espacio desinfectado”. Esto con la finalidad de que sirva de referencia para que el personal de limpieza sepa cuando debe proceder a la desinfección y que los usuarios se enteren si el espacio es seguro para ser utilizado.



Agua de calidad:

La distribución del agua sea a través de tubería metálica y verificar que esté libre de oxidación y fugas.

Almacenamiento en depósitos limpios y desinfectados al menos cada 3 meses. Se sugiere tener bitácoras de esto.

Determinación de cloro residual libre en el agua para uso y consumo humano (registro de lecturas).

ABASTO Y CALIDAD DEL AGUA

Con base en las recomendaciones de la Secretaría de Salud, las instituciones educativas deberán garantizar el abasto y calidad de agua para uso y consumo humano en las instalaciones de las instituciones.

¿CÓMO GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA?

- La distribución del agua sea a través de tubería metálica y verificar que esté libre de oxidación y fugas.
- Almacenamiento en depósitos limpios y desinfectados al menos cada 3 meses. Se sugiere tener bitácoras de la limpieza y desinfección de los depósitos de almacenamiento de agua.
- Determinación de cloro residual libre en el agua para uso y consumo humano de (0.2-1,5 ppm), siendo éste el parámetro de cloro residual libre establecido en la Modificación a la NOM-127-SSA1-1994.
- **Considerar que, en caso de no recibir agua potable de la red de suministro, se debe realizar el mantenimiento y la cloración de los depósitos de agua para uso y consumo humano.**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID-19



Las instituciones de EMSyS deberán contar con un protocolo de reposo domiciliario de casos sospechosos, rastreo de contactos en caso de contagios y de canalización de casos positivos al sector salud local.

¿QUÉ HACER SI SE TUVO CONTACTO CON ALGUNA PERSONA QUE DIO POSITIVO A COVID-19?

Si se tuvo contacto cercano con alguien que dio positivo a COVID-19, es recomendable estar atento a los síntomas y si es posible mantenerse alejado de otras personas durante los 7 días posteriores a la última exposición a la persona infectada. Para una mayor tranquilidad, si está dentro de sus posibilidades, se recomienda someterse a la prueba incluso si no manifiesta síntomas.

CASOS SOSPECHOSOS

Se considera como caso sospecho cuando una persona de cualquier edad que presente uno o más de los siguientes síntomas:

Temperatura corporal mayor a 37.5°C.

Dificultad para respirar.

Náuseas y/o vómitos.

Tos o congestión nasal.

Dolor de garganta.

Diarrea.

Dolor muscular.

Pérdida de olfato y/o del gusto.

Secreción nasal.

Fatiga.

Estornudos.

Se dará atención conforme al siguiente protocolo:

- 1.- La comunidad educativa informará al Comité Participativo de Salud Escolar sobre el caso sospechoso, quien ubicará a la persona para confirmar los síntomas que presenta.
- 2.- El Comité enviará a la persona al servicio médico de la institución o a cita médica en su unidad de salud más cercana para su valoración, revisión y diagnóstico. Una vez que se tengan los resultados, se determinará si es necesario enviar a reposo domiciliario o puede reincorporarse a las actividades presenciales, según sea el caso.
- 3.- En caso de que en la valoración de la cita médica se determine que es un caso o posible caso de COVID-19, la persona se mantiene en reposo domiciliario por 7 días y al finalizar este periodo, si ya no presenta síntoma alguno, puede reincorporarse a las actividades presenciales, sin necesidad de presentar un comprobante de prueba de detección negativa del COVID-19.

DETECCIÓN EN PRIMER FILTRO



CASA



Padres de Familia - Familiares

- Tiene síntomas
- Convivió con algún enfermo de COVID 19 en la última semana
- No se envía a estudiante a la escuela



Asiste a cita médica para valoración



Bajo recomendación médica se reincorpora a actividades educativas



- 1.- No se envía a la escuela.
- 2.- Papá, Mamá o Tutor informa a la escuela.
- 3.- Al finalizar el reposo domiciliario, si ya no presenta síntomas, puede reincorporarse a las actividades presenciales, sin que sea necesario presentar una prueba adicional.

DETECCIÓN EN PRIMER FILTRO



CASA



Docente - Administrativo

- Convivió con algún enfermo de COVID 19 en la última semana
- Personal no se presenta en la escuela
- Informa inmediatamente a su inmediato superior



Asiste a cita médica para valoración



Bajo recomendación médica se reincorpora en centro de trabajo



Al finalizar el reposo domiciliario, si ya no presenta síntomas, puede reincorporarse a las actividades presenciales, sin que sea necesario presentar una prueba adicional.

DETECCIÓN EN SEGUNDO FILTRO



ESCUELA



- No se permite el acceso, si va acompañado de su madre, padre o tutor, se le recomienda llevarlo a atención médica.
- Si no va acompañado se aísla a persona con síntomas.
- En caso de ser estudiante se notifica a padres o tutores para que lo lleven a atención médica.



Asiste a cita médica para valoración



Bajo recomendación médica se reincorpora a actividades educativas



- 1.- No se envía a la escuela.
- 2.- Papá, Mamá o Tutor informa a la escuela.
- 3.- Al finalizar el reposo domiciliario, si ya no presenta síntomas, puede reincorporarse a las actividades presenciales, sin que sea necesario presentar una prueba adicional.

DETECCIÓN EN 3^{er} y 4^{to} FILTRO



ESCUELA



Se detecta en el aula que personal escolar o alumnos presenta síntomas

- Se aísla a persona con síntomas. Lugar especial para personas con sospecha de contagio de preferencia esté ventilado.

- Se notifica a padres o tutores para que recoja y lo lleven a atención médica.



Asiste a cita médica para valoración



Bajo recomendación médica se reincorpora a actividades educativas



- 1.- No se envía a la escuela.
- 2.- Papá, Mamá o Tutor informa a la escuela.
- 3.- Al finalizar el reposo domiciliario, si ya no presenta síntomas, puede reincorporarse a las actividades presenciales, sin que sea necesario presentar una prueba adicional.

¿A QUIÉN NOTIFICAR CUANDO SE TENGAN CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19?

JURISDICCIÓN	EPIDEMIÓLOGO	E-MAIL	DOMICILIO	TELÉFONO	MUNICIPIOS QUE LA INTEGRAN
JS I Guanajuato	Dr. Ángel Moises López Corona	mlopezco@guanajuato.gob.mx	Calle Pardo No. 5, zona centro C.P. 36000, Guanajuato, Gto.	473 732 3985	Dolores Hidalgo Guanajuato Ocampo San Diego de la Unión San Felipe
JS II San Miguel de Allende	Dr. Eduardo Uechi Ueda	euechiu@guanajuato.gob.mx	Calle Relox, zona centro C.P. 37700, San Miguel de Allende, Gto.	415 185 8800 Ext. 611	San Miguel Atarjea Doctor Mora San José de Iturbide San Luis de la Paz Santa Catarina Tierra Blanca Victoria Xichá
JS III Celaya	Dra. Eiva Adelina Ibarra Valencia	eaibarrav@guanajuato.gob.mx	Calle Dr. Rafael Lucio no. 96, colonia Los Ángeles U. H. de Tierras Negras, C.P. 38048, Celaya, Gto.	461 614 0721 Ext. 107 y 108	Apaseo El Alto Apaseo el Grande Celaya Comonfort Cortazar Juventino Rosas Tarimoro Villagrán
JS IV Acámbaro	Dra. Aydeé Liz Soto Camacho	alsotoc@guanajuato.gob.mx	Calle José María Morelos, C.P. 1030, zona centro, Acámbaro, Gto.	417 172 83 58 Ext. 160	Acámbaro Coroneo Jerécuaro Salvatierra Santiago Maravatío Tarandacua
JS V Salamanca	Dra. María Xóchitl Ramírez García	mrxramirezg@guanajuato.gob.mx	Calle Álvaro Obregón no. 501, zona centro C.P. 36700, Salamanca, Gto.	464 648 0001 Ext. 115 y 105	Jaral de Progreso Moroleón Salamanca Uriangato Valle de Santiago Yuriria
JS VI Irapuato	Dr. Gerardo Alejandro Ledezma Zárate	aledesmaz@guanajuato.gob.mx	Vialidad Inc. Av. Siglo XXI, no. 412 Col. Predio Los Sauces, Centro de Gobierno, Irapuato, Gto.	462 607 4533 Ext. 5775	Abasolo Cuernavaca Huanimaro Irapuato Pénjamo Pueblo Nuevo
JS VII León	Dra. Tracy Alejandra Villanueva Colchado	tvillanuevac@guanajuato.gob.mx	Bld. Delta no. 201, Fracciones de Santa Julia, C.P. 37530, Centro de Gobierno, León, Gto.	477 1481226 477 1481225 Ext. 5371	León
JS VIII San Francisco del Rincón	Dra. Marisol Zendejas Méndez	mzendejas@guanajuato.gob.mx	Bld. Delta no. 201, Fracciones de Santa Julia, C.P. 37530, Centro de Gobierno, León, Gto.	477 148 1220 Ext. 5305	Silao San Francisco del Rincón Romita Purísima del Rincón Manuel Doblado

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UN ÁREA UTILIZADA POR UNA PERSONA SOSPECHOSA DE COVID-19

- Identificar los espacios utilizados por el caso sospechoso.
- Ventilar el espacio abriendo ventanas y puertas.
- Limpiar y desinfectar todos los objetos y superficies que estuvieron en contacto con el caso sospechoso.
- El área podrá utilizarse nuevamente una vez que esté limpia y desinfectada conforme al protocolo establecido para tal fin.



CASOS POSITIVOS CONFIRMADOS



- La institución promoverá de manera continua el respeto, inclusión, solidaridad y apoyo comunitario hacia las personas sospechosas de contagio o confirmadas, con la finalidad de que sus derechos humanos sean respetados y por lo tanto su trato sea justo ante cualquier circunstancia que se presente.
- Las siguientes recomendaciones ayudarán en el rastreo y plan de acción para el seguimiento de los casos COVID-19, que se presenten en la Institución.

¿Qué pasa si un estudiante o personal docente o administrativo dio positivo a COVID-19?

El Comité Participativo de Salud Escolar dará seguimiento a los casos de COVID-19, quien se pondrá en contacto con el grupo de estudiantes, profesores o administrativos con los que tuvo contacto cercano, para informarles el caso de COVID-19 y proceder al seguimiento de contactos.

El Comité Participativo de Salud Escolar deberá notificar a las personas que tuvieron contacto con un caso positivo a COVID-19 y evitar en todo caso hacer uso de referencias personales a las que tuviera acceso por su encargo.

PASOS A SEGUIR POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

1. Verificar en sus controles de ingreso diario las personas que accedieron a las instalaciones a fin de identificar los grupos de personas con quién tuvo contacto el caso positivo de COVID-19.
2. Ponerse en contacto con todos los estudiantes/docentes/administrativos que tuvieron contacto directo con el caso positivo a través de teléfono, Whatsapp, Facebook, correo electrónico o cualquier otro medio digital para informarles que han estado en contacto con un caso positivo.
3. Enviar a reposo domiciliario de 7 días al caso confirmado como positivo para continuar sus actividades a distancia.
4. Se revisará la situación con las autoridades sanitarias correspondientes, para determinar si el grupo donde se detectó el caso confirmado como positivo se envía a aislamiento de 7 días para continuar sus actividades a distancia, atendiendo a las indicaciones que emita el Comité Participativo de Salud Escolar.
5. Se deberá solicitar que las personas confirmadas como casos positivos, envíen una copia de la receta médica con el diagnóstico especificado o de la prueba que se realizaron.
6. Las instituciones educativas deberán dar aviso a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente sobre los casos confirmados de COVID-19 que se presenten en sus instituciones.
7. Deberán notificar el caso a las madres y padres de familia de los jóvenes integrantes del grupo al que pertenece el estudiante o docente confirmado con COVID-19, solicitando el apoyo para monitorear que sus hijos no presenten algún síntoma relacionado con la enfermedad.
8. Las instituciones educativas deberán dar seguimiento a todos los casos confirmados de COVID-19, así como a las personas identificadas que tuvieron contacto con dichos casos y que fueron enviados a reposo domiciliario, a fin de determinar el momento adecuado para el regreso a las actividades presenciales.
9. En caso de presentar un diagnóstico médico con síntomas positivos de COVID-19, se mantiene en reposo domiciliario, por 7 días y al finalizar este periodo, si ya no presenta síntoma alguno, puede reincorporarse a las actividades presenciales, sin necesidad de presentar un comprobante de prueba de detección negativa del COVID-19.



¿A quién notificar cuando se tengan casos positivos de COVID-19?

Cuando se tengan casos positivos de COVID-19 las instituciones educativas deberán establecer contacto con la jurisdicción sanitaria de la Secretaría de Salud del estado de Guanajuato que le corresponda, cuya consulta se puede hacer en la siguiente página:

<https://salud.guanajuato.gob.mx/Directorio-Jurisdicciones.php>

SEGUIMIENTO DE LOS CASOS CONFIRMADOS

1. Identificar los contactos directos con los que un caso confirmado de COVID-19 tuvo contacto.
2. Ponerse en contacto con las personas que estuvieron cercanos al caso confirmado de COVID-19.
3. El seguimiento a los contactos se debe realizar por 7 días a partir de la exposición (contacto con el caso con COVID-19).
4. Se sugiere registrar la actividad sobre el seguimiento a los casos.

PROTOCOLO DE EMERGENCIA

Este apartado considera las acciones que debe conocer y operar la institución en caso de que se presentara alguna situación de salud emergente derivada de la no identificación de personas portadoras de COVID 19, situaciones que pudieran ser:

a. Personas con dificultad respiratoria.

b. Temperatura elevada.

c. Diarrea o vómito.

Para atender los casos emergentes de salud de aquellas personas que se encuentren dentro de la Institución, la misma deberá seguir el siguiente protocolo:

- **Contar con un área de servicios médicos básicos que cuente preferentemente con oxímetro, oxígeno y demás herramientas para atender la emergencia.**
- **El área de servicios médicos deberá únicamente estabilizar a la persona que presente la crisis de salud.**
- **Solicitar la atención de las instituciones encargadas de emergencias de salud como puede ser Cruz Roja, Protección Civil, entre otras.**
- **Solicitar la atención de los servicios médicos de emergencia del IMSS o ISSSTE o cualquier otro servicio de salud con el que cuente la persona que lo requiere.**
- **Identificar la institución en la que será atendida la persona e informar de inmediato a sus familiares.**
- **Identificar los contactos directos que tuvo durante la estancia en la institución para obtener información sobre su condición de salud.**

En todo momento las brigadas de supervisión se darán a la tarea de verificar el adecuado cumplimiento de los protocolos de salud, debiendo informar al Comité Participativo de Salud Escolar sobre los eventos más importantes.

VISITAS DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y SANITARIAS

Las autoridades educativas o sanitarias podrán realizar visitas de manera aleatoria a fin de verificar el cumplimiento de los protocolos de salud en las instituciones educativas, asimismo, la supervisión interna será responsabilidad del Comité Participativo de Salud Escolar de cada institución.

Si existiera incumplimiento de los protocolos de salud, la autoridad sanitaria o educativa, informará lo procedente al titular o representante legal de la institución educativa, pudiendo ir de una simple observación o la determinación de clausurar el servicio por no contar con las medidas establecidas en la presente Guía.

6. CONCLUSIONES

1. La presente Guía está dirigida a instituciones públicas y privadas.
2. Aplica para la propia institución y para cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Se trata de una Guía general con los mínimos requisitos necesarios que servirá como insumo para la atención al 100% de manera presencial en los espacios escolares.
4. Las instituciones pueden proponer mejoras, siempre y cuando se respeten las consideraciones de la guía.
5. El éxito de la continuidad de las actividades presenciales, dependerá de la capacitación que se lleve a cabo al interior de las instituciones, el respeto a los protocolos de salud y a la corresponsabilidad e involucramiento de la comunidad educativa, madres, padres o tutores y medios de comunicación.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agua, saneamiento, higiene y gestión de desechos en relación con el virus de la COVID-19 (en) <https://apps.who.int/iris/handle/10665/331929>

Comunicado conjunto No. 3 Presentan Salud y SEP medidas de prevención para el sector educativo nacional por COVID-19 (en) <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/comunicado-conjunto-no-3-presentan-salud-y-sep-medidas-de-prevencion-para-el-sector-educativo-nacional-por-covid-19?idiom=es>

Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID-19 (en) <https://apps.who.int/iris/handle/10665/332107?locale-attribute=es&>

Contribución de la COEPES ante la Epidemia del COVID-19 (en) <https://www.coepesguajuato.mx/images/convocatorias/repositorio-COEPES-Covid-19.pdf>

COVID-19 y Educación: problemas, respuestas y escenarios (en) <https://cotec.es/proyecto/educacion-y-covid-19/>

Cuidar de otros es cuidar de sí mismo (en) [HTTPS://WWW.MATERIALEDUCATIVO.MX/2020/06/CUIDAR-DE-OTROS-ES-CUIDAR-DE-SI-MISMO-MATERIAL-PARA-EDUCACION-SOCIOEMOCIONAL.HTML](https://www.materialeducativo.mx/2020/06/CUIDAR-DE-OTROS-ES-CUIDAR-DE-SI-MISMO-MATERIAL-PARA-EDUCACION-SOCIOEMOCIONAL.HTML)

Efectos de la Crisis del Coronavirus en la Educación (en) <https://www.oei.es/Ciencia/Noticia/oei-analiza-como-afectara-el-cierre-colegios-coronavirus>

Estrategias de reapertura de escuelas durante COVID -19 (en) <https://publications.iadb.org/es/estrategias-de-reapertura-de-escuelas-durante-covid-19>

Filtro de corresponsabilidad en la escuela (en) <http://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/FILTROS.pdf>

Guía General de Recomendaciones de Higiene, Prevención y Protección Personal Básicas COVID-19 Anexas al Oficio - No. 939/2020 emitido por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Guía para la Reincorporación a los Centros de Trabajo ante el COVID-19 (en) https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/pdf/FOLLETO-CORONAVIRUS_REGRESO-A-TRABAJO.pdf

Guía para madres, padres, cuidadores y educadores sobre el coronavirus (Covid-19) (en) <https://www.unicef.org/paraguay/informes/gu%C3%ADa-para-madres-padres-cuidadores-y-educadores-sobre-el-coronavirus-covid-19>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554867/CPM_SEP_NN-RC__29may20.pdf

Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral (en) <https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>

Un marco para crear una respuesta educativa a la pandemia del 2020 del Covid-19 (en) <https://www.oei.es/Ciencia/Noticia/la-oei-difunde-un-informe-de-la-universidad-de-harvard>

Unicef-educa-covid19-apertura-centros-educativo (en) <https://www.unicef.es/educa/biblioteca/covid-19-proteger-salud-aulas-apertura-centros-educativos>

Guía de orientación para la reapertura de las escuelas ante COVID-19. <https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/Guia-orientacion-para-la-apertura.-28-mayo-2021-SALUD.pdf>

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de Educación
de Guanajuato

SEG.GUANAJUATO.GOB.MX